JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE BILBAO

CVE-2015-6124 *Notificación de decreto y acuerdo de suspensión de actos de conciliación y juicio y nuevo señalamiento en procedimiento 771/2014.*

Dña. Fátima Elorza Arizmendi, secretario judicial del Juzgado de lo Social nº 10 de Bilbao, HAGO SABER:

Que en autos social ordinario 771/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D CARLOS VALIÑO TEIXEIRA contra ABAROA CAMPO VOLANTIN S. L., ABAROA CASTRO S. L., ABAROA GETXO ARENAS S. L., ABAROA PLAZA MUSEO S. L., AISIA HOTELES S. L., EUSKALSENA S. L., FOGASA, G HOTEL RISESA SL, ASIS GARTEIZ-GOGEASCOA GANDARIAS, GEST HOTEL ISLARES SL, GRUPO EMPRESARIAL MONTENEGRO S. L., HOSTAL EL LANGOSTERO S. L.U., HOSTAL EMPERATRIZ SLU, HOTEL BALNEARIO ORDUÑA S. L., HOTEL MUSEO DERIO S. L., HOTEL TALASOTERAPIA DEBA S. L.U., HOTEL TALASOTERAPIA ORIO S. L.U., KIPEI DEBA SL, LAIA HOTEL MUSEOA S. L.U., MENDI BELTZA BERRIA SL, FELIX MERCADO GARRIDO, OSASUN GESTIO S. L., RESTAURANTE MONTENEGRO S. L., SALVIA TALDEA S. L., SENA TALDEA S. L., SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ARATZ S. L. y URGEST HOTELES SL sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

DECRETO

SECRETARIO JUDICIAL QUE LO DICTA: D/Dª FATIMA ELORZA ARIZMENDI

En BILBAO (BIZKAIA), a trece de marzo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente proceso sobre cantidad, ha sido promovido por CARLOS VALIÑO TEIXEIRA, figurando como parte demandada GRUPO EMPRESARIAL MONTENEGRO S. L., AISIA HOTELES S. L., SALVIA TALDEA S. L., RESTAURANTE MONTENEGRO S. L., ABAROA PLAZA MUSEO S. L., HOTEL BALNEARIO ORDUÑA S. L., ABAROA GETXO ARENAS S. L., ABAROA CASTRO S. L., HOSTAL EMPERATRIZ SLU, HOSTAL EL LANGOSTERO S. L.U., LAIA HOTEL MUSEOA S. L.U., HOTEL TALASOTERAPIA DEBA S. L.U., HOTEL TALASOTERAPIA ORIO S. L.U., OSASUN GESTIO S. L., SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ARATZ S. L., SENA TALDEA S. L., EUSKALSENA S. L., GEST HOTEL ISLARES SL, HOTEL MUSEO DERIO S. L., G HOTEL RISESA SL, URGEST HOTELES SL, KIPEI DEBA SL, MENDI BELTZA BERRIA SL, ABAROA CAMPO VOLANTIN S. L. y FOGASA.

SEGUNDO.- En la comparecencia celebrada el 12 de marzo de 2015 para el intento de conciliación de las partes, el demandante desistió expresamente de su pretensión de extinción de la relación laboral del art. 50 del Estatuto de los Trabajadores, manteniendo únicamente el procedimiento de reclamación de cantidades.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El desistimiento del actor de su demanda realizado con anterioridad a la celebración de los actos de conciliación y juicio, produce como efecto la terminación anticipada del proceso, salvo cuando habiendo varias pretensiones no se desista de todas ellas, en cuyo caso el proceso deberá continuar respecto de las pretensiones frente a los cuales se mantenga la demanda.

CVE-2015-6124

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistido a CARLOS VALIÑO TEIXEIRA de su demanda de extinción de la relación laboral del art. 50 del Estatuto de los Trabajadores, manteniendo únicamente en el presente procedimiento la reclamación de cantidades.

De esta resolución doy cuenta a S.Sª.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de REPOSICIÓN ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

COMPARECENCIA

En BILBAO (BIZKAIA), a doce de marzo de dos mil quince.

Ante mí, D/Dª FATIMA ELORZA ARIZMENDI, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 10 de Bilbao.

COMPARECEN:

Demandantes:

CARLOS VALIÑO TEIXEIRA representado por la Ltda. de EL Bilbo, Ltda. Naira Olaskoaga Bereciartua

Demandados:

ABAROA CAMPO VOLANTIN S. L., no comparece citada en forma legal por edictos.

FOGASA, no comparece citada en forma legal.

Por la parte demadante manifiesta en este acto que con fecha 6 de marzo que se recibió en este Juzgado el día 9 de marzo, solicitó:

1.- Desistimiento de su pretensión de extinción de Relación Laboral del art. 50 del Estatuto de los Trabajadores, manteniemiento unicamente en el presente procedimiento la reclamación de cantidades, concretándolas en 7.078,76 €de impago de salarios mas 11582,35 € en concepto de horas extras y 270€ de parte de una mensualidad. Subsanando en este acto la cantidad recogida en el hecho tercero.

2.- Ampliación de la demanda frente al Administrador Concursal de la misma D. Asis Garteiz-Gogeascoa Gandarias y frente a todas las empresas que componen el Grupo de Empresas:

ABAROA CASTRO S. L.

ABAROA GETXO ARENAS S. L.

ABAROA PLAZA MUSEO S. L.

AISIA HOTELES S. L.

EUSKALSENA S. L.

G HOTEL RISESA SL

GEST HOTEL ISLARES SL

GRUPO EMPRESARIAL MONTENEGRO S. L.

HOSTAL EL LANGOSTERO S. L.U.

HOSTAL EMPERATRIZ SLU

HOTEL BALNEARIO ORDUÑA S. L.

CVE-2015-6124

HOTEL MUSEO DERIO S. L.

HOTEL TALASOTERAPIA DEBA S. L.U.

HOTEL TALASOTERAPIA ORIO S. L.U.

KIPEI DEBA SL

LAIA HOTEL MUSEOA S. L.U.

MENDI BELTZA BERRIA SL

FELIX MERCADO GARRIDO,como Administrador Concursal con domicilio en C/ Iparraguirre 26-2 48009-BILBAO

OSASUN GESTIO S. L.

RESTAURANTE MONTENEGRO, S. L.

SALVIA TALDEA S. L.

SENA TALDEA S. L.

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ARATZ S. L.

URGEST HOTELES SL

A la vista de lo manifestado, acuerdo SUSPENDER los actos de conciliación y juicio señalados para el dia de hoy, dictándose posteriormente el oportuno decreto de desistimiento parcial y teniendo por ampliada la demanda.

Así mismo, acuerdo SEÑALAR nuevamente para dichos actos el día 05/11/2015, a las 11:00 el acto de conciliación y a las 11:30 horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Comuníquese la suspensión al Tribunal y a cuantos estuvieren citados para dicho acto.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada la comparencia, firmando este acta los comparecientes, conmigo, la Secretario Judicial. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación a GEST HOTEL ISLARES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 22 de abril de 2015.

La secretaria judicial,

Fátima Elorza Arizmendi.

2015/6124

CVE-2015-6124